

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su repudio sobre el procesamiento judicial contra 27 estudiantes de nuestra Universidad, medida resuelta por el Juez Miguel Hugo Vaca Narvaja del Juzgado Federal N° 3, y dada a conocer este miércoles 26 de junio.

Los hechos refieren a una medida de fuerza llevada adelante por estudiantes de la UNC en el Pabellón Argentina entre el 28 de agosto y el 27 de septiembre del 2018, en el contexto de una medida más general, la Defensa de la Educación Pública, que se inició con un paro de docentes universitarios y continuó con acciones como asambleas docentes, asambleas estudiantiles, interclaustrados, marchas masivas, clases públicas, intervenciones para visibilizar el conflicto nacional y tomas de edificios, contando con la participación de un gran número de miembros de la comunidad universitaria, tanto estudiantes como docentes, egresados/as y nodocentes.

La imputación de los estudiantes de la UNC, confirmada en octubre del 2018, despertó el repudio de cientos de personalidades y organizaciones, que firmaron un pronunciamiento público. A pocos días del procesamiento judicial expresaron su repudio distintas autoridades universitarias y organizaciones estudiantiles.

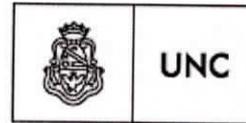
A cien años de la Reforma Universitaria de 1918, gesta que transformó la democracia universitaria a través de la protesta, consideramos la persecución y hostigamiento hacia estudiantes un retroceso en los derechos conquistados. A su vez, la judicialización de la protesta estudiantil sienta un gravísimo precedente jurídico en materia de criminalización de los sectores que sufren más intensamente las políticas de recorte que estamos atravesando en todo el país.

Partiendo del supuesto de que toda acción que pretenda abordar las cuestiones vinculadas a las medidas de protesta y reclamos estudiantiles debe contemplar el conjunto de principios, derechos y garantías del marco internacional de los derechos humanos, sostenemos que la discusión sobre los conflictos y manifestaciones políticas que se generan en nuestra Universidad, deben canalizarse dentro de los marcos de la autonomía universitaria, en los canales institucionales y jurídicos existentes, para tramitar acciones y demandas de los distintos claustros, sin intervención policial ni judicial. Un ejemplo de ello fue la constitución de una mesa de diálogo en la que la Facultad de Artes participó activamente.

2019
Año de la
exportación



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

El derecho a la protesta estudiantil constituye un legítimo ejercicio democrático que implica la ciudadanía universitaria. La respuesta punitiva, todo intento de judicializar y criminalizar las protestas sociales en general y las estudiantiles en particular, por definición, obtura el ejercicio de tal derecho.

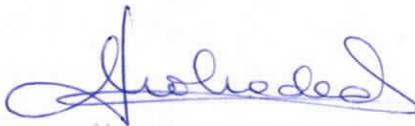
Comunicar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para dar amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

DECLARACIÓN Nº: 0002



Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba